

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, lunes 18 de octubre de 1999

AÑO XVII - N° 7056

Pág. 179435

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 27184

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 458° DEL CÓDIGO CIVIL

Artículo Único.- Objeto de la Ley

Modifícase el Artículo 458° del Código Civil, en los términos siguientes:

"**Artículo 458°.-** El menor capaz de discernimiento responde por los daños y perjuicios que causa."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta del Congreso de la República

LUIS DELGADO APARICIO
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Justicia

13226

P C M

Autorizan viaje del Vicepresidente de la República a Italia, en comisión de servicios

RESOLUCION SUPREMA
N° 534-99-PCM

Lima, 16 de octubre de 1999

Visto el Oficio N° 054-99-PROMPEX/SG del Secretario General de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Italiano para el Comercio Exterior - Entidad del Gobierno de Italia, ha cursado invitación al Primer Vicepresidente de la República y Presidente de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX, para participar en el PERU COUNTRY PRESENTATION, que tendrá lugar en la ciudad de Milán, Italia, el 19 de octubre de 1999;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 053-84-PCM, Decreto Supremo N° 074-85-PCM, Decreto Supremo N° 031-89-EF, Decreto Supremo N° 135-90-PCM, Decreto Supremo N° 037-91-PCM y Decreto Supremo N° 034-99-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ing. Ricardo Márquez Flores, Primer Vicepresidente de la República y Presidente de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX, a la ciudad de Milán, Italia, del 18 al 21 de octubre de 1999, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del Pliego 008 Comisión para la Promoción de Exportaciones, del Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora 001 Comisión para la Promoción de Exportaciones, Función 11 Industria, Comercio y Servicio, Programa 040 Comercio, Subprograma 0006 Administración General, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos : US\$ 1,040.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO BUSTAMANTE BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros

13228

AGRICULTURA

Establecen disposiciones aplicables al otorgamiento de contratos de extracción forestal en bosques de libre disponibilidad, con fines industriales y/o comerciales

DECRETO SUPREMO
N° 039-99-AG

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA